



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1594 y 1695/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Pablo Raúl REY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1594 y 1695/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1594 y 1695/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la Tesis, con anterioridad a la aprobación de Calidad de las Mediciones, al alumno Pablo Raúl REY, Legajo N° 120713, de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1173/2023

UTN
MEL
DAM